



Energía
Que Hace
Futuro

EP PETROECUADOR

RESOLUCIÓN N°3184 DEL SRI

**SUBSIDIO PROYECTADO POR PRODUCTO DEL 12 DE DICIEMBRE 2025 AL 11 DE ENERO
2026**

PRODUCTO	SECTOR	SUBSIDIO (USD/GL)
ASFALTO	OBRA PÚBLICA	0,000102
AVGAS NACIONAL	AERO COMBUSTIBLES	2,829862
AZUFRE	INDUSTRIAL	0,187596
DIESEL 2	ELÉCTRICO	1,160916
DIESEL PREMIUM	AUTOMOTRIZ	0,113678
DIESEL PREMIUM	ELÉCTRICO	1,587978
FUEL OIL 4	ELÉCTRICO	0,350765
GAS NATURAL COMERCIAL	COMERCIAL	0,332103
GAS NATURAL DOMÉSTICO	DOMÉSTICO	1,618190
EXTRA CON ETANOL	AUTOMOTRIZ	0,036718
GLP AGRÍCOLA	AGRÍCOLA	0,495661
GLP DOMÉSTICO	DOMÉSTICO	0,568270
GLP TAXIS	TAXIS	0,495661
PESCA ARTESANAL	PESQUERO NACIONAL	0,834212
RESIDUOS	ELÉCTRICO	0,356747
FUEL OIL 6	ELÉCTRICO	1,017567

Fuente: Jefatura de Servicio al Cliente y Jefatura de Costos EP Petroecuador

NOTAS:

- 1.- Unidades de medida GLP, asfalto y azufre en kg, Gas Natural y Gas Natural Licuado en MMBTU.
- 2.- Los precios utilizados corresponden a los establecidos en el D.E. 308; basados en el cálculo de costos del mes N-1.